

# Acta del Comité Académico

Fecha: 12 de julio de 2012

Asistentes: Juan Articardi, Rafael Cortazzo, Rosana Sommaruga, Gabriela Speroni, Martha Tamossiunas.

A) Previo al tratamiento del Orden del día, y ante la inquietud de establecer cuál es la conformación mínima del Comité Académico para tener capacidad resolutive, se plantea una moción de orden para el funcionamiento del Comité Académico, aprobando los siguientes puntos:

1. La conformación mínima para el funcionamiento del CA en cada sesión será de tres integrantes, donde deberán estar representados los dos servicios.
2. Ante la ausencia de un integrante titular, se exhorta a coordinar con el integrante suplente para asegurar la representación de cada eje de la carrera.
3. La hora de inicio de cada reunión es 9:00hs y se tendrán 15 minutos de tolerancia para dar comienzo.
4. Pasados 30 minutos del inicio, se levantará la sesión si falta quórum.

B) Primer punto del orden del día: Cometidos del CA y expediente 031760-001588-12 de Facultad de Arquitectura sobre Resolución del Consejo de Facultad de Arquitectura acerca de las modificaciones de cargos docentes de la LDP.

El Arq. Cortazzo informa sobre cuál fue el planteamiento efectuado ante el Consejo que dio origen dicha resolución.

Se leen las atribuciones descritas para el Comité Académico en el art. 11 del Reglamento de la LDP y se discute sobre la interpretación y alcance de las mismas.

La Arq. Sommaruga plantea lo exiguo de las atribuciones del CA (o por lo menos su explicitación) definidas en el artículo 11, con relación a las atribuciones de la Comisión Coordinadora (artículo 6 del mismo reglamento), lo que ha llevado a la diversidad de interpretaciones y acciones en los distintos ámbitos, a veces no consensuadas.

Los integrantes del CA acuerdan sobre el rol del CA en relación a los siguientes aspectos:

1. La integración del equipo docente de los cursos garantiza el éxito académico de los mismos. Cada equipo docente es analizado y avalado por el CA al realizarse el tratamiento y aprobación de los programas.

2. Hasta el momento, y desde su inicio, la implementación de la Licenciatura se ha desarrollado con equipos docentes que, independientemente de los procedimientos diversos de designación, han sido avalados por las Comisiones correspondientes (Comisión Coordinadora, Comisión de Concentración Académica, Comité Académico desde 2011) y consejos de sus respectivos centros de origen y por tanto garantizado un desarrollo solvente de los cursos dictados.
3. En el tiempo que lleva de actuación el actual CA, ha discutido la importancia de la presentación de informe final de cada curso por parte del docente responsable y ha instrumentado un formulario para la presentación del mismo. Esto permitirá evaluar la ejecución y éxito de las propuestas y representará un insumo para la re-discusión del proyecto curricular de la LDP, actividad que tiene planteada el CA luego de la aprobación de los programas pendientes. En el mismo sentido la Comisión Coordinadora está instrumentando las evaluaciones estudiantiles para aquellos cursos que no las tenían contempladas hasta ahora.
4. El CA comparte el criterio manejado en el Consejo de Facultad de Arquitectura sobre la importancia de acceder a los cargos docentes a través de llamados abiertos y entiende que este es el mecanismo al que se debe propender, en la medida que el tipo de gestión administrativa de cada servicio y el mecanismo de gestión de los fondos presupuestales de la LDP lo permitan. Esta forma de acceso a los cargos se entiende que ofrece las mayores garantías y favorece la consolidación de los equipos docentes de la carrera.

Teniendo en cuenta estos acuerdos, el CA toma conocimiento de la resolución del Consejo de Facultad de Arquitectura y resuelve que:

1. El CA discute y avala la integración de los equipos docentes en el tratamiento de cada una de las propuestas de programas de los cursos
2. El CA se expedirá sobre modificaciones de cargos docentes solamente en los casos que se planteen modificaciones en la integración del equipo con respecto a la propuesta del programa originalmente aprobado. En este caso, dicha modificación deberá ser presentada al CA por parte del encargado del curso o el coordinador, con un plazo mínimo de un mes previo al inicio del curso.
3. Dado el incipiente inicio de los cursos del segundo semestre de 2012, esta resolución comenzará a aplicarse a partir del año 2013.
4. Los aspectos administrativos y las modificaciones en cargas horarias de los docentes no requieren tratamiento en el CA .

- C) La Arq. Sommaruga realiza la lectura de la carta enviada al CA por la Dra. M. Chiappe, Mag. S. Figueredo, Arq. R. Sommaruga y Dra. A. Vallarino sobre la decisión de no presentar en forma conjunta el programa del curso de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de la LDP.

Se toma conocimiento y se espera recibir las dos propuestas en forma individual, ajustadas al formato de presentación de programas de la LDP, para ser tratados en la próxima sesión del CA.

- D) Segundo punto del orden del día: Propuesta de formulario para informes de curso.

Por falta de tiempo para su tratamiento, se resuelve analizar la propuesta individualmente y realizar aportes y/o comentarios por vía e-mail, para que pueda ser enviada a los respectivos responsables de cursos que culminaron en el primer semestre.

- E) Tercer punto del orden del día: Discusión de programas del segundo semestre 2012

Se posterga para la próxima reunión y se resuelve priorizar en el orden del día el tratamiento de todos los programas del segundo semestre de 2012, excluyendo otros asuntos.

Expedientes ingresados de Facultad de Arquitectura:

Nº 031130-000770-11 (relativo al informes de la Comisión de Enseñanza de Facultad de Arquitectura y de la Comisión Interfacultades del Área de Concentración en Ciencias y Diseño de Paisaje sobre el Reglamento de Funcionamiento del Plan de Estudios de la LDP)

Nº 031760-004205-11 (relativo al Programa Piloto de Tutorías entre Pares)

Nº 031760-004005-09 (relativo a procedimiento a seguir en reválidas e implementación de un régimen de reválidas “automáticas” para ciertas asignaturas)

Nº 031760-000101-12 (relativo a posibilidad de reválida para los egresados del Centro de Diseño Industrial en las distintas carreras de Facultad de Arquitectura)

Reválidas ingresadas:

Romina Macías (Medios y Técnicas de la Expresión I, II y III de Farq, por Representación Gráfica del Espacio I y II de LDP)

Cecilia Spagnuolo (Botánica de Fagro por Botánica I de LDP?- no trae nota de solicitud)